

ROSARIO, 19 DIC 2011

VISTO: La Resolución N° 377 de fecha 23/06/2011, aprobada en 3ra. Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, en la que se autoriza el Certificado Final de Estudio del alumno Bicharra, Maximiliano Miguel, legajo N° 08-24566, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que posteriores actuaciones sobre el expediente de trámite de solicitud de diploma han revelado una anormalidad en la situación académica del solicitante.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referendum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N° 377 de fecha 23/06/2011, dictada oportunamente para el alumno Bicharra, Maximiliano Miguel, Legajo N° 08-24566, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

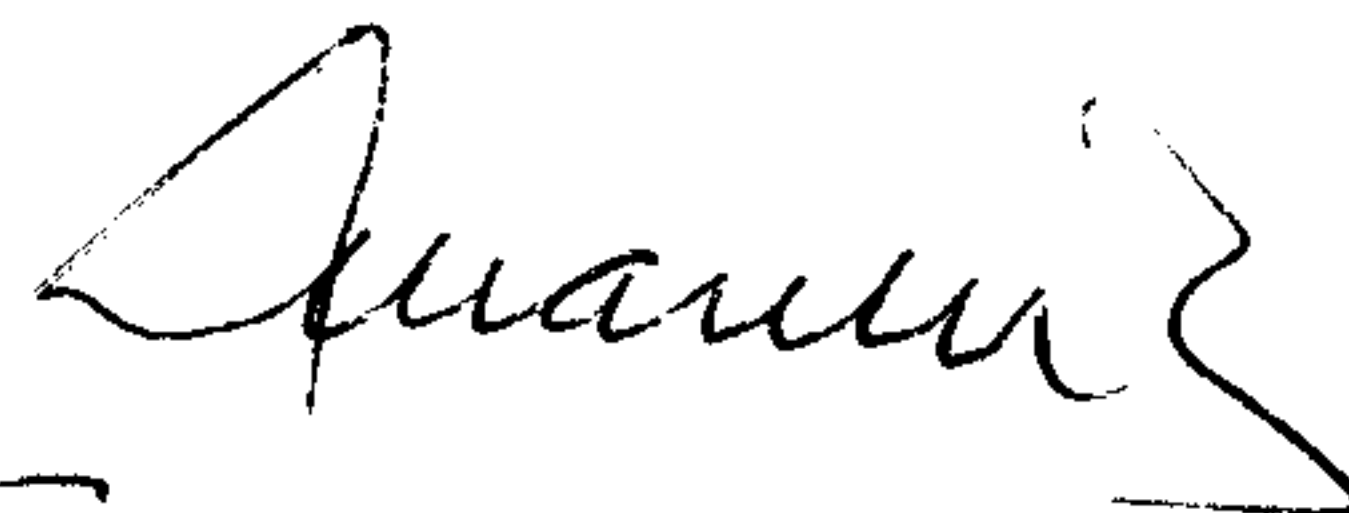
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

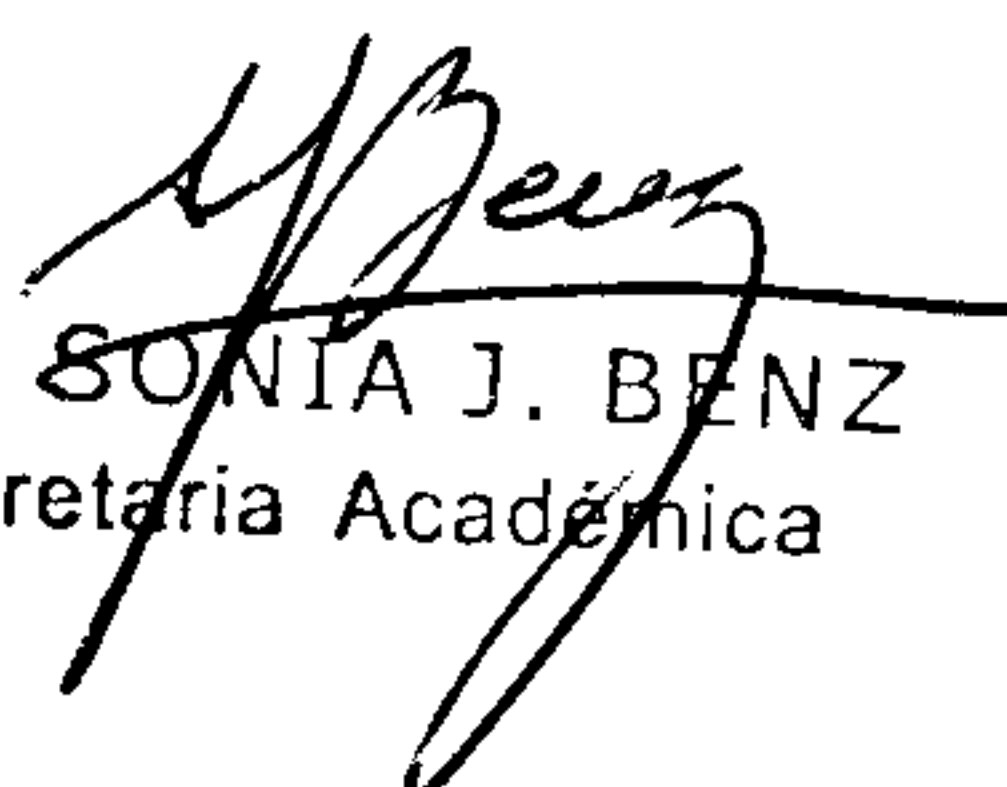
R E S O L U C I O N

N°

780

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica